



000004

Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Educación
Observatorio Plurinacional de la Calidad Educativa

RESUMEN EJECUTIVO

- Informe Auditoría Interna N°** : **INF: OPCE/DE/UAI/N°008/2020**
- Correspondiente al examen** : Informe de la “Revisión Anual al cumplimiento del Procedimiento para el Cumplimiento Oportuno de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas del Observatorio Plurinacional de la Calidad Educativa-OPCE por el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2019”.
- Por el periodo** : Comprende entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.
- Ejecutada en cumplimiento** : De acuerdo al Programa Operativo Anual de la gestión 2020 de la Unidad de Auditoría Interna del Observatorio Plurinacional de la Calidad Educativa.
- Objetivo del examen** : El objetivo del examen es expresar una opinión independiente sobre el cumplimiento del ordenamiento jurídico administrativo y otras normas legales aplicables respecto a la Revisión anual al cumplimiento del “Procedimiento para el Cumplimiento Oportuno de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas del Observatorio Plurinacional de la Calidad Educativa-OPCE, por el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.
- Objeto del examen** : El objeto del presente examen comprende toda la información y documentación relativa a los files de personal de servidoras y servidores públicos del OPCE; Certificado de las Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas del personal del OPCE; Informes trimestrales emitidos por el Responsable de Seguimiento de las Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas; Manual de Procedimientos para el Cumplimiento Oportuno de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas del OPCE; Notas recordatorios al personal del OPCE y Otras informaciones relacionados con el objetivo





000003

Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Educación
Observatorio Plurinacional de la Calidad Educativa

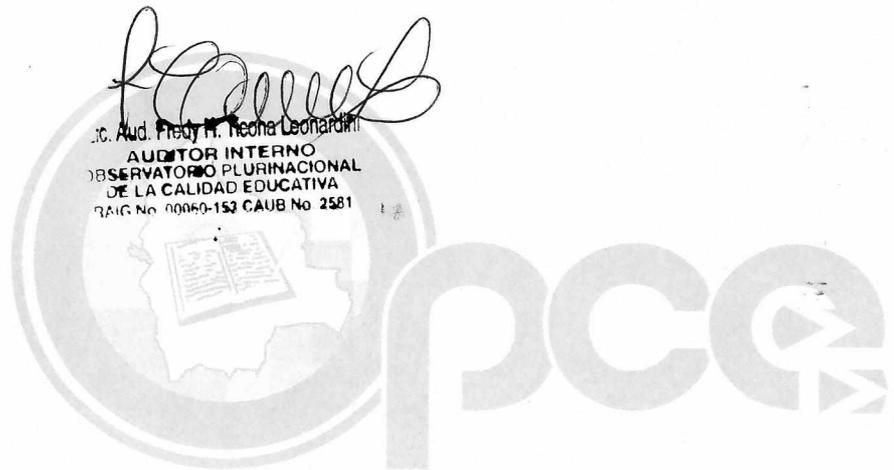
del examen.

Asimismo, se identificaron las siguientes deficiencias de control interno, que dieron lugar a las recomendaciones necesarias para subsanar las mismas.

- 2.1. Deficiencias en la difusión mensual a todos los servidores(as) públicos del OPCE.
- 2.2. No considera la fecha de presentación de la DJBR en el Informe Trimestral del Responsable Administrativo.

La Paz, 13 de julio de 2020

J.C. Aud. Freddy M. Teona Leonardi
AUDITOR INTERNO
OBSERVATORIO PLURINACIONAL
DE LA CALIDAD EDUCATIVA
BAIG No. 00050-153 CAUB No. 2581



FHTL.
C.c. Arch.